ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 117
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE A CEDER Y A EXIMIR DEL PAGO DE RENTA POR EL USO DEL TEATRO LA PERLA AL CORO DE NIÑOS DE PONCE, INC. PARA EL *CONCIERTO DE NAVIDAD* QUE SE EFECTUARÁ EL 10 DE DICIEMBRE DE 2005; Y COAUSPICIAR LA ACTIVIDAD.

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal, en el uso de sus facultades, estableció y mantiene un Reglamento para el uso y cesión para actividades culturales del Teatro La Perla;

POR CUANTO: El Reglamento del Teatro La Perla exige el pago de un canon de arrendamiento por el uso del mismo;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce en su compromiso con el desarrollo cultural de los jóvenes ponceños reconoce la labor que realiza el Coro de Niños de Ponce, Inc. en pro del arte y la cultura y desea co-auspiciar la actividad que tradicionalmente celebran en el mes de diciembre;

POR CUANTO: El Coro de Niños de Ponce, Inc., es una entidad sin fines de lucro, la cual en su gestión de mejorar nuestra calidad de vida, solicitó al Municipio Autónomo de Ponce el uso gratuito de las facilidades del Teatro La Perla para celebrar su tradicional Concierto de Navidad el sábado, 10 de diciembre de 2005, a las 8:00 de la noche;

POR CUANTO: El costo por el uso del Teatro La Perla es de $200.00, según el Artículo V (D), Sección 3 del Reglamento del Teatro La Perla, aprobado mediante la Ordenanza Núm. 79, Serie 1991-92, del 12 de febrero de 1992;

POR CUANTO: Es justo reconocer el gran talento, la dedicación y la responsabilidad de estos niños y, a esos efectos, el Gobierno Municipal Autónomo de Ponce le concede libre de costo al Coro de Niños de Ponce, Inc. el uso del Teatro La Perla, para su Concierto de Navidad, el cual servirá de excelente marco para que el Coro pueda lucir sus magníficas habilidades y el virtuosismo de sus voces. El Municipio Autónomo de Ponce co-auspiciará la actividad por lo que deberá ser incluido en la promoción de la misma;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Eximir al Coro de Niños de Ponce, Inc., del pago del canon de arrendamiento por el uso del Teatro La Perla, el sábado 10 de diciembre de 2005, a las 8:00 de la noche, para la celebración de su tradicional Concierto de Navidad. La Producción deberá pagar los técnicos y ujieres del Teatro que se utilicen ese día para el concierto así como suplir una póliza de responsabilidad pública. Una vez terminado el concierto, la producción deberá rendir un informe de asistencia a la Oficina de Desarrollo Cultural.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a co-auspiciar al Coro de Niños de Ponce, Inc. en su tradicional Concierto de Navidad a celebrarse en diciembre de 2005.

SECCIÓN TERCERA: Se reconoce que con la presente Resolución se cumplen los propósitos del Teatro La Perla de difundir la cultura, tradición, arte y educación al pueblo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Desarrollo Cultural, y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS EL MES DE NOVIEMBRE DE 2005, Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005.

VICTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

VON/egs
Revisado por BGV/PCL

RES 117 AUTORIZAR EXIMIR PAGO CORO NIÑOS DE PONCE 14NOV05

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm. 117, Serie de 2005-2006,*** **Proyecto de Resolución** ***PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE A CEDER Y A EXIMIR DEL PAGO DE RENTA POR EL USO DEL TEATRO LA PERLA AL CORO DE NIÑOS DE PONCE, INC. PARA EL CONCIERTO DE NAVIDAD QUE SE EFECTUARÁ EL 10 DE DICIEMBRE DE 2005; Y COAUSPICIAR LA ACTIVIDAD*** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día ***lunes, 14 de noviembre de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Mayra López Alvarez
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Freddie Martínez Sotomayor

*Los Honorables Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo y Hon. Enrique A. Vicéns, estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 14 de noviembre de 2005***, debidamente certificada al Alcalde Interino el día ***martes, 15 de noviembre de 2005***, y éste la firmó el día ***martes, 15 de noviembre de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 17 de noviembre de 2005***.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

zas